Información general

1-2971-M

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9699821
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(22/07/2026 3:31:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.9699821
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL X FESTIVAL NACIONAL DE LA MÚSICA POPULAR EL CABALLERO GAUCHO, CON EL FIN DE RENDIR HOMENAJE, CELEBRAR Y PRESERVAR EL INVALUABLE LEGADO CULTURAL, MUSICAL Y ARTÍSTICO DEL MAESTRO LUIS ÁNGEL RAMÍREZ SALDARRIAGA, EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 009 DE JULIO DE 2018
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	24/09/2026 12:00 AM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DE RISARALDA**

COLOMBIA, Pereira

★★★★★

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

ALCALDIA MUNICIPAL LA VIRGINIA RISARALDA

COLOMBIA, La Virginia
Número de documento 891480027

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ALCALDIA MUNICIPAL LA VIRGINIA RISARALDA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JUAN CARLOS BOTERO BARON* *Fecha de aprobación:* *23/07/2026 3:41:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Anibal Felipe Pulgarin Gallego* *Fecha de aprobación:* *24/07/2026 11:50:55 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARÍA DE CULTURA
Proceso de Contratación	SC-CDCI-2-2026.
Título de la oferta	[illegible]

EJLOAIZA-02461249162858-1489688-002648796-A
EJLOAIZA-02461250110244-1489688-002650576-A

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

1-2971

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☐Sí ☑No

Plan de pagos:

	Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión	
☐	Pago 001	100	137.545.250,00	-	Editar

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

EJLOAIZA-02461249162858-1489688-002648796-A
EJLOAIZA-02461250110244-1489688-002650576-A

Comentario

Anexos del contrato

4-2971-1

	Descripción	Nombre	
☐	Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. BP-3219.pdf	Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. BP-3219.pdf	Descargar Detalle
☐	Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2997.pdf	Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2997.pdf	Descargar Detalle
☐	CONVOCATORIA A VEEDURIAS No..pdf	CONVOCATORIA A VEEDURIAS No..pdf	Descargar Detalle
☐	ACTA DE APROBACION SC-CDCI-2-2026.pdf	ACTA DE APROBACION SC-CDCI-2-2026.pdf	Descargar Detalle
☐	ESTUDIO PREVIO SC-CDCI-2-2026.pdf	ESTUDIO PREVIO SC-CDCI-2-2026.pdf	Descargar Detalle
☐	Resolucion 4924 del 19 de julio de 2026.pdf	Resolucion 4924 del 19 de julio de 2026.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 19 Nro.13-17
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección Calle 19 Nro.13-17
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Todos los Municipios de Risaralda	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9699821

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
137.545.250,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	93141701	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL X FESTIVAL NACIONAL DE LA MÚSICA POPULAR EL CABALLERO GAUCHO, CON EL FIN DE RENDIR HOMENAJE, CELEBRAR Y PRESERVAR EL INVALUABLE LEGADO CULTURAL, MUSICAL Y ARTÍSTICO DEL MAESTRO LUIS ÁNGEL RAMÍREZ SALDARRIAGA EN CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA 009 DE JULIO DE 2018	1,00	UN	137.545.250,00	137.545.250,00	137.545.250,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
[illegible]	☐	☐
RUT	☐	☐

EJLOAIZA-02461249162858-1489688-002648796-A
EJLOAIZA-02461250110244-1489688-002650576-A

anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.			
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐	
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐	1-2971
Actas de Asamblea	☐	☐	
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐	
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐	
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐	
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐	
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐	
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐	
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐	
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐	
Plan de amortización	☐	☐	

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
ACTA DE POSESIÓN REPRESENTANTE LEGAL	☑	☐
CÉDULA DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL	☑	☐
CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL	☑	☐
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL	☑	☐
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL MUNICIPIO	☑	☐
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS REPRESENTANTE LEGAL	☑	☐
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES MUNICIPIO	☑	☐
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES REPRESENTANTE LEGAL	☑	☐
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES REPRESENTANTE LEGAL	☑	☐
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	☑	☐
CERTIFICADO DE INHABILIDADES SEXUALES REPRESENTANTE LEGAL	☑	☐
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL APORTE MUNICIPIO	☑	☐
CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS REPRESENTANTE LEGAL	☑	☐
CERTIFICADO Y SEGURIDAD SOCIAL APORTES PARAFISCALES	☑	☐
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO	☑	☐
FACULTADES PARA CONTRATAR (ACUERDO DEL CONCEJO)	☑	☐
COTIZACIONES	☑	☐
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	☑	☐
ORDENANZA	☑	☐
PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA	☑	☐
REDAM REPRESENTANTE LEGAL	☑	☐
TARJETA PROFESIONAL CONTADOR Y/O REVISOR FISCA	☑	☐
RUT MUNICIPIO ACTUALIZADO	☑	☐
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	☑	☐

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
ACTA DE POSESIÓN REPRESENTANTE LEGAL	5. Acta de Posesión.pdf	Detalle	No	☐
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	2. Autorizacion para el tratamiento de datos personales.pdf	Detalle	No	☐
CÉDULA DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL	5.CEDULA DE CIUDADANIA.pdf	Detalle	No	☐
CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL	4. Cédula Juan Carlos Botero.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL	Junta Central de Contadores.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL MUNICIPIO	Certificado.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS REPRESENTANTE LEGAL	Procuraduria JCB.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES MUNICIPIO	Contraloria Municipio La Virginia.pdf	Detalle	No	☐

EJLOAIZA-024612491628858-1489688-002648796-A
EJLOAIZA-024612501102244-1489688-002650576-A

INCOMPATIBILIDADES				
CERTIFICADO DE INHABILIDADES SEXUALES REPRESENTANTE LEGAL	16. Consulta de Inhabilidades.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL APORTE MUNICIPIO	18. CPD.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS REPRESENTANTE LEGAL	14. Consulta RNMC.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO Y SEGURIDAD SOCIAL APORTES PARAFISCALES	10. Cert y Seguridad Social Aporte Parafiscales.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO	7. Experiencia Alcaldia de La Virginia.pdf	Detalle	No	☐
COTIZACIONES	Cotizacion.pdf	Detalle	No	☐
FACULTADES PARA CONTRATAR (ACUERDO DEL CONCEJO)	9. Facultades Para Contratar.pdf	Detalle	No	☐
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	3. Formato Hoja de Vida de Función Pública.pdf	Detalle	No	☐
ORDENANZA	20. Ordenanza.pdf	Detalle	No	☐
PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA	X FESTIVAL NACIONAL DE MUSICA POPULAR DEL CABALLERO GAUCHO 2026.pdf	Detalle	No	☐
REDAM REPRESENTANTE LEGAL	15.REDAM.pdf	Detalle	No	☐
RUT MUNICIPIO ACTUALIZADO	8. RUT Muicipio de La Virginia.pdf	Detalle	No	☐
TARJETA PROFESIONAL CONTADOR Y/O REVISOR FISCA	Tarjeta contador.pdf	Detalle	No	☐

1-2971-26

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 20 horas de tiempo transcurrido *(23/07/2026 3:41:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	MINUTA.pdf	MINUTA.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐Sí ☑No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.	
Destinación del gasto	Inversión		
Fuente de los recursos:			**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *		
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *		
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *		
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *		137.545.250
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *		
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *		

EJLOAIZA-02461249162858-1489688-00264879-A
EJLOAIZA-02461250110244-1489688-00265057-A

☐	2024003660043	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

4-2971-1

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2997	CDP	No se ha iniciado		87.545.250 COP	23-20-20-20-09-0315-454	-	Editar
☐	463	CDP	No se ha iniciado		50.000.000 COP	23-20-20-20-09	-	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMERO INTERNO: SC-CDCI-02-2026 NUMERO SECOP II: CO1.PCCNTR.9699821

PARTE No 1	**DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
NIT	**891.480.085-7**
DELEGADO PARA CONTRATAR:	**ANIBAL FELIPE PULGARIN GALLEGO**
CEDULA DE CIUDADANIA No.	1.088.002.190
APORTE:	$87.545.250 RUBRO:2.3.2.02.02.009 C.COSTO: 0315 FONDO: 454
CDP Y FECHA:	No. 2997 del 22 de junio de 2026
PARTE No 2	**MUNICIPIO DE LA VIRGINIA**
NIT:	**891.480.027-1**
REPRESENTANTE LEGAL:	**JUAN CARLOS BOTERO BARON**
CEDULA DE CIUDADANIA No.	**18.610.161**
APORTE:	$50.000.000 **RUBRO:**2.3.2.02.02.009-96290 3301053-24017-INV-420
CDP Y FECHA:	No. 463 del 30 de junio de 2026.
VALOR TOTAL	**$137.545.250**

CONSIDERACIONES PREVIAS: hemos acordado celebrar el presente convenio, previas las siguientes consideraciones; 1. Que el presente convenio se celebra bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de un convenio interadministrativo, y la idoneidad y/o experiencia del Municipio fue verificada en el documento de análisis de propuesta y etapa de selección. 2. Que el presente convenio conforme al análisis del sector y estudio previo lo anteceden todos los requisitos para su celebración exigidos en las normas vigentes y en el manual de contratación. 3. Que todos los documentos que soportan el Proceso se anexan y forman parte esencial del presente documento y por tanto, obligan a las partes a cumplir su contenido o estipulaciones.4. Que el. presente convenio se regirá por las siguientes cláusulas: El presente anexo forma parte integral del convenio electrónico, realizado por la plataforma SECOP II, De conformidad con la Ley 527 de 1999, ley 1150 de 2007. ***CLAUSULA PRIMERA – OBJETO:*** **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL X FESTIVAL NACIONAL DE LA MÚSICA POPULAR EL CABALLERO GAUCHO, CON EL FIN DE RENDIR HOMENAJE, CELEBRAR Y PRESERVAR EL INVALUABLE LEGADO CULTURAL, MUSICAL Y**

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

EJLOAIZA-02461249162858-1489688-002648796-A
EJLOAIZA-02461250110244-1489688-002650576-A

1-2971

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMERO INTERNO: SC-CDCI-02-2026 NUMERO SECOP II: CO1.PCCNTR.9699821

ARTÍSTICO DEL MAESTRO LUIS ÁNGEL RAMÍREZ SALDARRIAGA, EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 009 DE JULIO DE 2018", CLAUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES: El Municipio se compromete a desarrollar las siguientes actividades: **1.** Realizar la convocatoria y garantizar el pago de los diferentes ganadores en los diferentes puestos de Intérpretes de la música popular, en formato solista canta pistero o instrumental, garantizando la premiación en sus dos primeros puestos. **2.** Desarrollar y Garantizar el pago de los diferentes ganadores en los diferentes puestos del Concurso de Agrupaciones de Música Popular, dirigido a bandas, ensambles y formatos colectivos, con el fin de fortalecer la interpretación grupal, la calidad musical y la proyección escénica dentro del festival, garantizando la premiación de sus dos primero-puestos. **3.** Realizar y Garantizar el pago de los diferentes ganadores en los diferentes puestos del concurso infantil de intérpretes del caballero como estrategia de formación, participación y promoción de nuevos talentos en la interpretación del repertorio de la música popular colombiana, garantizando la premiación de del "Caballero o Dama de la Noche". **4.** Realizar y Garantizar el pago de los diferentes ganadores en los diferentes puestos del Concurso de Obra Inédita: Espacio para compositores que presentan nuevas creaciones de música popular en Colombia, garantizando la premiación al premio "El Señor Caballero". **5.** Realizar y Garantizar el pago de los diferentes ganadores en los diferentes puestos del Concurso de Tango Bailado dirigido a bailarines aficionados, semiprofesionales o profesionales (Puede ser acompañado de instrumentos o pistas), garantizando la premiación en sus dos primero-puestos. **6.** Llevar a cabo el Encuentro del sentimiento Gaucho y Música Argentina, como espacio no competitivo de intercambio cultural con presentaciones artísticas invitadas. **7.** Garantizar un componente de formación musical a los participantes de "X FESTIVAL NACIONAL DE EXPONENTES DE LA MÚSICA POPULAR DEL CABALLERO GAUCHO", de la siguiente manera: - Día 1: Taller y Charla "La Música Popular en Colombia" – Día 2: Seminario, "TALLER DE FORMACIÓN VOCAL" **8.** Realizar el concierto popular con artistas invitados y los participantes en su ronda final del concurso y comunidad en general de la región, el cual se realizará de modalidad presencial y virtual, a través de los diferentes medios de comunicación. **9.** Extender invitación escrita a nivel Nacional a artistas, cantantes y agrupaciones musicales para que participen del "X FESTIVAL NACIONAL DE EXPONENTES DE LA MÚSICA POPULAR DEL CABALLERO GAUCHO". En las categorías solista con PISTA. **10.** Diseñar la publicidad relacionada al "X FESTIVAL NACIONAL DE MUSICA POPULAR EL CABALLERO GAUCHO", según la imagen ganadora del concurso de del diseño de la imagen del festival. **11.** Promocionar y difundir el evento a través, redes sociales, páginas web oficiales. **12.** Organizar el apoyo logístico para el éxito del evento (carpas, sonido, mesas, sillas, alimentación a participantes e invitados, hospedaje, transporte de invitados etc.) **13.** Realizar la inscripción y selección de los participantes al "X FESTIVAL NACIONAL DE EXPONENTES DE LA MÚSICA POPULAR DEL CABALLERO GAUCHO". **14.** Garantizar la evaluación de los participantes a través de seis maestros de reconocida trayectoria (su pago de honorarios y logística). **15.** Contar con un maestro de ceremonia para la presentación de los participantes. **16.** Realizar una presentación de reconocimiento entre los participantes y los maestros evaluadores. **17.** Levantar una base de datos de los participantes del "X FESTIVAL NACIONAL DE EXPONENTES DE LA MÚSICA POPULAR DEL CABALLERO GAUCHO". **18.** Realizar un registro fotográfico y fílmico (cd e impreso) con el logo de la gobernación de Risaralda y el Municipio de La Virginia. **19.** Diseñar ~~de manera articulada el reglamento y parámetros~~ de cada

EJLOAIZA-02461249162858-1489688-002648796-A
EJLOAIZA-02461250110244-1489688-002650576-A

una de las convocatorias en sus diferentes modalidades, con el fin de dar a conocer a los artistas la forma de participación y sus derechos, deberes al momento de inscribirse. **PARAGRAFO**. Todos los documentos e información creada por el MUNICIPIO en desarrollo del presente convenio quedarán como propiedad del DEPARTAMENTO DE RISARALDA y el MUNICIPIO ni terceros podrán hacer uso de ella a título personal o comercial, sin previa autorización del DEPARTAMENTO. ***CLAUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION.*** *El plazo del presente convenio es de DOS (2) MESES contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin que éste exceda al 30 de diciembre de 2026.* ***CLAUSULA CUARTA. - VALOR:*** *El presupuesto oficial para el presente convenio aportados por el departamento es la suma de* **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($87.545.250),** *por parte del municipio de La Virginia el aporte al convenio será de* **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C ($50.000.000), para un total del convenio de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS m/c. ($137.545.250),** ***CLAUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO:*** El Departamento de Risaralda, entregará el recurso del Convenio que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: el 100 % correspondiente a la inversión por el departamento será de **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($87.545.250),** a la presentación del informe final y con un avance de ejecución del 100% del convenio previa autorización del supervisor y haber acreditado el pago de parafiscales y de acuerdo a factura presentada por el **MUNICIPIO**, y recibo a satisfacción por parte del supervisor.. ***CLAUSULA SEXTA.- SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:*** *El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallan previstas en el Presupuesto del Departamento para la actual vigencia bajo las siguientes disponibilidades presupuestales:*

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	*RUBRO PRESUPUESTAL*	*SECRETARIA Y VALOR*
No. 2997 del 22 de junio 2026.	**2.3.2.02.02.009** ***Costo:0315*** ***Fondo 454* Superávit - Estampilla Pro-Cultura** ***Proyecto:* 2024003660043**	**($87.545.250), Secretaria De Cultura Del Departamento De Risaralda.**
No. 463 del 30 de junio de 2026.	**2.3.2.02.02.009-96290-3301053-24017-INV-420** **C. COSTO: 1** **FONDO: 101 Ingresos Corrientes de Libre destinación**	**($50.000.000) Municipio de la Virginia**

CLAUSULA SEPTIMA. - –SUPERVISIÓN: *Será ejercida por un funcionario designado por la Secretaría de Cultura quien se le hará saber que el proceso contractual está a su disposición en la Secretaría Cultura.* ***CLAUSULA OCTAVA. - DECLARACIÓN ESPECIAL: EL***

EJLOAIZA-02461249162858-1489688-002648796-A
EJLOAIZA-02461250110244-1489688-002650576-A

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMERO INTERNO: SC-CDCI-02-2026 NUMERO SECOP II: CO1.PCCNTR.9699821

CONTRATISTA *a través de su representante legal declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del CONTRATO que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la constitución y la ley y que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros CONTRATOS.* ***CLAUSULA NOVENA. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:*** *La liquidación del CONTRATO se hará entre* ***EL CONTRATISTA*** *el Representante Legal o su delegado y el Supervisor dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del CONTRATO, mediante acta en que conste que:* ***a.*** *Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones mutuas.* ***b.*** *Certificado del supervisor designado, en que conste que el objeto del CONTRATO se recibió a entera satisfacción.* ***c.*** *La verificación a la que hace referencia el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.* ***CLAUSULA DÉCIMA. PENAL PECUNIARIA****: En caso de incumplimiento total del contratista del objeto contractual, o que la ejecución no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del CONTRATO.* ***PARÁGRAFO:*** *En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones pactadas y aceptadas, el Departamento adelantará el proceso jurídico pertinente, conforme a la Ley.* ***CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.-. MULTAS****: En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas y aceptadas,* ***EL DEPARTAMENTO*** *impondrá a* ***EL CONTRATISTA*** *multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del CONTRATO por cada día de mora.* ***PARAGRAFO PRIMERO – Aplicación de las sanciones contractuales*** *En caso de que sea necesario aplicar multas, la Supervisión debe remitir informe en el que se consigne el estado general del contrato, con indicación clara y precisa del incumplimiento, requerimientos hechos al contratista, etc., garantizando previamente el debido proceso al contratista incumplido. Para tal efecto el DEPARTAMNENTO DE RISARALDA adelantará las acciones tendientes a obtener el reconocimiento y pago de las sanciones a que hubiere lugar, estipuladas en las normas contractuales; y en todo caso garantizará al contratista el debido proceso.* ***CLAUSULA DECIMA DÉCIMA SEGUNDA-DOMICILIO CONTRACTUAL****: Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente CONTRATO, se fija como domicilio de las partes la ciudad de Pereira, DIRECCION: Calle 19 No 13-17 Teléfono Fijo* (606) 3398300. ***CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN:*** *Le queda expresamente prohibido a* ***EL CONTRATISTA*** *ceder en todo o en parte las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere este CONTRATO.* ***CLAUSULA DÉCIMA CUARTA-MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:*** *El presente CONTRATO podrá ser modificado y adicionado en cualquier momento, previo acuerdo entre las partes.* ***CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO.*** *El contrato se entenderá terminado, en los siguientes eventos:* ***I)*** *Por decisión Legal ó Judicial* ***II)*** *Vencimiento del plazo de duración pactado.* ***III)*** *Mutuo acuerdo de las partes.* ***IV)*** *Cumplimiento anticipado del objeto del contrato.* ***V)*** *Las demás causas de terminación dispuesta en la ley.* ***CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES****:* ***EL CONTRATISTA*** *debe dar cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de parafiscales.* ***CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE:*** *Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y los Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas con la materia. – El presente contrato se realiza conforme a la modalidad denominada en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011.* ***CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. -*** autoriza para que le deduzca por concepto del presente convenio el 2.5% de tasa pro-deporte y recreación. ***CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. - RESPONSABILIDAD CIVIL****: Los daños o perjuicios de cualquier especie que*

EJLOAIZA-02461249162858-1489688-002648796-A
EJLOAIZA-02461250110244-1489688-002650576-A

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMERO INTERNO: SC-CDCI-02-2026 NUMERO SECOP II: CO1.PCCNTR.9699821

causen al DEPARTAMENTO o a terceros los trabajos objeto de este contrato, por causas imputables al CONTRATISTA, sus agentes, subcontratistas o trabajadores, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. ***CLAUSULA VIGESIMA: SUBCONTRATACIÓN:*** *EL CONTRATISTA podrá subcontratar la ejecución solo de ciertas actividades del objeto del presente Contrato,* ***previa autorización del Departamento****. éstos se entienden celebrados bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas no será causal de ampliación en plazo o en monto del Contrato. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscriba el contrato con el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere entre ellos.* ***En caso de subcontratar la totalidad del objeto deberá hacerlo utilizando las normas de contratación estatal (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2017). CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. VARIACIONES DE ACTIVIDADES Y COSTO****: Cuando sea necesario modificar el valor convenido se adicionará el contrato, sin que se exceda del porcentaje permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada, las adiciones al valor requerirán que se tenga previamente la disponibilidad presupuestal y posterior registro presupuestal. Las modificaciones relacionadas al plazo quedarán perfeccionadas con la firma del documento que así exprese. Tanto las adiciones como las prórrogas constarán en un acta firmada entre* ***EL DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA*** *y requerirán de las solemnidades usuales en los contratos. Éstas solo podrán ejecutarse una vez modificadas y aprobadas las garantías otorgadas.* ***CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD:*** *Será obligación del* ***EL CONTRATISTA*** *mantener indemne al DEPARTAMENTO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del CONTRATO.* ***CLAUSULA VIGESIMA TERCERO: COMPROMISO LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN****: El contratista se compromete:* ***a)*** *garantizar el cumplimiento de las normas anticorrupción vigentes* ***b)*** *tomar las medidas apropiadas para prevenir, informar, responder e investigar las prácticas fraudulentas, colusorias, coercitivas y obstructivas en relación con el uso de los recursos públicos.* ***CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: CLÁUSULA: - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:*** *Este CONTRATO se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes y con el correspondiente registro presupuestal, de acuerdo a lo señalado en el artículo 71 del Decreto 111/96.* ***PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA*** *dispone de un término de tres (03) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se suscriba el CONTRATO. En caso contrario* ***EL DEPARTAMENTO*** *queda liberado de todo compromiso para con* ***EL CONTRATISTA.***

Elaboró: Darcio Mena Robledo

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

EJLOAIZA-02461249162858-1489688-002648796-A
EJLOAIZA-02461250110244-1489688-002650576-A

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2997

Fecha expedición 22/06/2026 Fecha vencimiento Valor Total **87.545.250,00**

Son: Ochenta Y Siete Millones Quinientos Cuarenta Y Cinco Mil Doscientos Cincuenta Pesos M/Cte.

Objeto AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL X FESTIVAL NACIONAL DE LA MÚSICA POPULAR EL CABALLERO GAUCHO, CON EL FIN DE RENDIR HOMENAJE, CELEBRAR Y PRESERVAR EL INVALUABLE LEGADO CULTURAL, MUSICAL Y ARTÍSTICO DEL MAESTRO LUIS ÁNGEL RAMÍREZ SALDARRIAGA EN CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA 009 DE JULIO DE 2018

Observaciones

Nro. Doc relacionado 3219

Valor **87.545.250,00**

Rubro	**2.3.2.02.02.009**	**Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales**
C. Costo	**0315**	**SECRETARIA DE CULTURA**
Fondo	**454**	**Superávit - Estampilla Pro-Cultura**
Proyecto	**2024003660043**	**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE CULTURA Y ARTE EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

Código Programático Inversion CPI: **3301054** **Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural**

Código CPC	Descripción	Valor

FIRMADO

LUIS MANUEL LOZANO MERLANO

02461214133945-1456447-002589404

FIRMADO

LUIS MANUEL LOZANO MERLANO

02461214133859-1456447-002589403

EJLOAIZA-02461249162858-1489688-002648796-A
EJLOAIZA-02461250110244-1489688-002650576-A